

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO Y RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

QUIENES SUSCRIBEN, DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO Y DIPUTADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VÁLDES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXVI LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, NUMERAL 1, FRACCIÓN L; 79, NUMERAL 1, FRACCIÓN LL; NUMERAL 2, FRACCIONES L Y LL Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 LA MATRÍCULA DE LICENCIATURA (INCLUIDOS TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA) FUE DE 5,393,387 ESTUDIANTES, DE LOS CUALES 3,329,499 ESTUVIERON INSCRITOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR MIENTRAS QUE EN INSTITUCIONES PRIVADAS DEL MISMO NIVEL EDUCATIVO, LA MATRÍCULA FUE DE 2,063,888 ESTUDIANTES LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE CERCANO AL 38.3 POR CIENTO DE ALUMNOS INSCRITOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS RESPECTO DE LA MATRÍCULA TOTAL A NIVEL NACIONAL.

EN EL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INEGI SE INDICA QUE EN MÉXICO LA POBLACIÓN DE 18 A 22 AÑOS FUE DE 10,668,312 JÓVENES. SI COMPLEMENTAMOS AMBOS DATOS ENCONTRAMOS QUE APENAS LA MITAD DE LA POBLACIÓN TOTAL DE JÓVENES EN NUESTRO PAÍS TUVIERON ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERO SÓLO EL 31.2 POR CIENTO DEL TOTAL DE JÓVENES EN EL PAÍS TUVIERON ACCESO A ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CON LOS DATOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, SE COMPRUEBA QUE EL ESTADO SE HA VISTO REBASADO PARA PODER CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN EXPRESA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 3º. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO - FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA.

...

X. LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CORRESPONDE AL ESTADO.

LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES ESTABLECERÁN POLÍTICAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD, EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE.

ASIMISMO, PROPORCIONARÁN MEDIOS DE ACCESO A ESTE TIPO EDUCATIVO PARA LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.”

EL ACCESO DE ALUMNOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE VE AFECTADO POR DIVERSAS LIMITANTES COMO LO SON LAS DISTANCIAS, LOS PROCESOS DE ADMISIÓN O SIMPLEMENTE EL CUPO QUE CADA CASA DE ESTUDIOS TIENE.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS GRANDES DEL PAÍS HAN INCREMENTADO SUS MATRÍCULAS, PERO ESO NO HA SIDO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS JUVENTUDES A DICHOS ESPACIOS, PARA EJEMPLO TENEMOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 TUVO UN TOTAL DE 380,000 ESTUDIANTES Y ÉSTA ES, LA CASA DE ESTUDIOS CON MAYOR MATRÍCULA QUE EXISTE EN EL PAÍS, SEGUIDA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE PARA EL MISMO CICLO ESCOLAR TUVO UNA MATRÍCULA DE 216,000 ESTUDIANTES, AMBAS OPERAN A SU MÁXIMA CAPACIDAD Y ATIENDEN APENAS AL 5.6 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN JOVEN QUE EXISTE EN MÉXICO Y EL 11 POR CIENTO DEL TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ESTE REBASE DEL ESTADO MEXICANO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL SUPERIOR NOS OBLIGA A LA REFLEXIÓN, SOBRE SI REALMENTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE RÉGIMEN PRIVADO ÚNICAMENTE SE MATRICULAN ESTUDIANTES QUE TIENEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR SUS ESTUDIOS O LLEGAN TAMBIÉN QUIENES NO TIENEN OTRA OPCIÓN Y TIENEN QUE ESFORZARSE DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA PODER CURSAR UNA CARRERA POR ESTA INSUFICIENCIA EDUCATIVA ARRIBA EXPUESTA, O, EN SENTIDO CONTRARIO, SI EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ORDEN PÚBLICO SE INSCRIBEN EXCLUSIVAMENTE ALUMNOS QUE NO TIENEN EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA CURSAR SUS ESTUDIOS EN OTRA INSTITUCIÓN O TAMBIÉN SE MATRICULAN ESTUDIANTES QUE BIEN PODRÍAN CURSAR SUS ESTUDIOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS SIN COMPLICACIÓN ALGUNA.

LA RESPUESTA A LA REFLEXIÓN PLANTEADA ES MUY SENCILLA, NI A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS LLEGAN QUIENES MÁS RECURSOS TIENEN NI A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LLEGAN QUIENES MENOS TIENEN, POR ENDE, ES UN DESPROPÓSITO LA DISCRIMINACIÓN QUE SE HACE AL ALUMNADO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ACCEDER A LAS BECAS “JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO” CUANDO TAMBIÉN PODEMOS ESTAR REFIRIÉNDONOS A TOS JÓVENES MÁS DESFAVORECIDOS DEL PAÍS A LOS QUE EL ESTADO MEXICANO AFECTA DE DOS MANERAS:

L. NO SE LES GARANTIZA EL ACCESO A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y

LL. SE LES EXCLUYE DE UN PROGRAMA SOCIAL CREADO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS JÓVENES CURSEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

SI EL NOBLE PROPÓSITO DEL PROGRAMA “JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO” ES BRINDARLE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LOS JÓVENES PARA PODER ESCRIBIR SU FUTURO, SE DEBE RETIRAR DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO, LA EXCLUSIÓN DE JÓVENES QUE ESTUDIAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y TOMAR EN CONSIDERACIÓN COMO CRITERIO DE ASIGNACIÓN DEL APOYO, EL ESTADO SOCIOECONÓMICO DE LOS JÓVENES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y CONSIDERANDO LA PETICIÓN E INQUIETUD DE JÓVENES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN RED JÚVENIL POR MÉXICO, CUYO DIRIGENTE ES EL JOVEN LUIS EDUARDO VEGA DULAC ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN BENEFICIO DE LAS JUVENTUDES MEXICANAS, SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO”, DE TAL MANERA QUE LA ÚNICA CAUSA DE EXCLUSIÓN AL PROGRAMA SEA EL ESTADO SOCIOECONÓMICO DE LAS Y LOS JÓVENES, Y NO EL CARÁCTER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LAS QUE REALICEN SUS ESTUDIOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

DIPUTADOS: CHRISTIAN CASTRO BELLO (RÚBRICA), RUBÉN IGNACIO MOREIRA VÁLDES (RÚBRICA).